ORDENANZA Nº: 45

<u>AÑO</u>: 2014

El Bonorable Concejo Deliberante De la Ciudad de Las Varillas Sanciona con Juerza de Ordenanza:

Artículo 1: "Autorizase al Poder Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de treinta mil pesos (\$ 30.000) por parte del Sr. Gerardo Pablo Gallo, DNI Nº 32.520.201, los que deberán ser destinados a la adquisición de un monitor desfibrilador con batería para el Hospital Municipal Dr. Diego Montoya de la Ciudad de Las Varillas.-

Artículo 2: De forma.-

FECHA DE SANCIÓN: 30/04/2014

PROMULGADO POR DECRETO №

DE FECHA

FUNDAMENTOS ORDENANAZA Nº 45/2014

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 61 inc. 33 de la Carta Orgánica Municipal resulta necesaria la autorización de ese Honorable Cuerpo para la aceptación de las donaciones efectuadas al Municipio. En el presente caso se trata de la donación de una suma de dinero, por parte de un Ciudadano varíllense, con el cargo especifico de que dicho monto de dinero deberá utilizarse en la adquisición de

un aparato desfibrilador para el Hospital Municipal Dr. Diego Montoya. Y es por ello que EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONÓ LA PRESENTE ORDENANZA.-